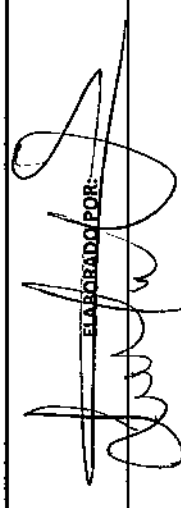
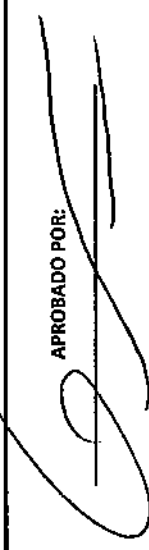


INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO				Seguimiento No.	113
SEGUIMIENTO A:	Plan de Austeridad del Gasto mensual.				
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	Junio	DE:	2018		
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar el seguimiento mensual a la Austeridad del Gasto de acuerdo a la Directiva Presidencia 01 del 2016, Ley 1873 del 2017 en su artículo 84 y el Decreto 2236 del 2017 artículo 86.				
ALCANCE DEL INFORME:	El seguimiento corresponde al mes de junio.				
PROCESO:	Gestión de Recursos Financieros y Adquisición de Bienes y Servicios.	ARTICULACION CON EL MECI:		Evaluación y seguimiento	
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Directiva Presidencia 01 del 2016, Ley 1873 del 2017 en su artículo 83 y en el Decreto 2236 del 2017 artículo 86.				
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos		X			Para realizar el seguimiento de Austeridad del gasto se verificó lo siguiente: -El aplicativo de Informes de Supervisión. -El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. -El Informe de los contratos suscritos del mes de junio. -El aplicativo de Gestión Documental- Comisiones
Documentos soportes		X			Los documentos soportes son: -Auxiliar de gastos del mes de junio del 2017 y 2018. -Reporte de Contratos del mes. -Reporte informe de tickets.
Confirmación de información con la dependencia			X		El Grupo Administrativa envió el reporte mensual de seguimiento al gasto por medio de correo electrónico.
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento			X		En el seguimiento no se generaron hallazgos ni observaciones.
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI		X			El Grupo Administrativa envió la información solicitada el 31 de julio por medio de correo electrónico.

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO		Seguimiento No.	113
INTRODUCCIÓN. La Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó el seguimiento al plan de austeridad del gasto, dando cumplimiento a la Ley 1873 de 2017, Artículo 86, al Decreto 1068 del 2015 y a la Directiva presidencial 01 del 2016, observando lo siguiente: DESARROLLO DE LOS TEMAS <u>Celebración de contratos de prestación de servicios:</u> Durante el mes de junio de 2018 no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales. <u>Gastos de campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación:</u> Para el mes de junio del 2018 se causaron gastos por concepto de Impresos y Publicaciones por un total de \$38.582.816 esta cifra corresponde principalmente a los siguientes contratos: • Contrato N°171 con la Imprenta Nacional de Colombia, con el objeto "Prestar el servicio de publicación de los actos administrativos emanados de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio en el Diario Oficial, durante la vigencia 2018", en el mes de junio se registró el pago de la factura N°91075 por valor de \$1.536.500. • Contrato N°172 con la Imprenta Nacional de Colombia, con el objeto de "LA IMPRENTA se obliga a prestar el servicio de publicación de los actos administrativos emanados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con excepción de los emitidos por la Dirección de Comercio Exterior, en el Diario Oficial durante la vigencia 2018", en el mes de junio se registró el pago de la factura N°91076 por valor de \$1.357.700 y la factura \$91132 por valor de \$307.300. • Contrato N° 421 con Gran Imagen S.A.S. de 2017, con el objeto de "se obliga para con EL MINISTERIO a prestar el servicio de Impresión y escaneo con Suministro de Tóner para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo...", en el mes de junio se causaron gastos por este concepto por valor de \$33.141.430 correspondiente al mes de abril en la unidad Gestión Documental. • Contrato N° 301 con Editorial la Unidad SAS de 2018, con el objeto de "prestar el servicio de publicación de avisos en un diario de amplia Circulación Nacional, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los estudio previos", en el mes de junio se causaron gastos por valor de \$994.400 correspondientes al mes de mayo. • Contrato N° 306 con Solution Copy LTDA. de 2018, con el objeto de "a la prestación del servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo...", en el mes de junio se causaron gastos por valor de \$1.150.576 correspondientes al mes de mayo. Reducción de gastos Generales a. <u>Acuerdos Marco</u>			

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO		Seguimiento No.	113
De acuerdo con la información publicada en la página institucional del MinCIT, por parte del Grupo de Contratos en el mes de junio no se suscribieron Acuerdos Marco de precios tienda virtual del Estado Colombiano.			
b. Viáticos y gastos de viajes			
Gasto de viáticos: Para el mes de junio se causaron gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje por valor de \$150.771.225 en el mismo mes del año anterior el gasto fue por \$307.968.655; por lo que este disminuyó en un 51%.			
Viajes Internacionales: En el informe consolidado que presenta el contratista prestador del servicio del suministro de tiquetes aéreos, se evidencia que se tramitaron aproximadamente once (11) comisiones al exterior; estas se realizaron en clase económica, a excepción de las de la Ministra María Lorena Gutiérrez y la Viceministra de Comercio Olga Lucía Lozano que viajaron en clase ejecutiva, lo anterior cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 del 2015.			
Viajes Nacionales: En el informe consolidado que presenta el contratista prestador del servicio del suministro de tiquetes aéreos, en el mes de junio se realizaron aproximadamente doscientas (200) comisiones al interior del país, se evidencia que estas se realizaron en clase económica, lo anterior cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 del 2015.			
Adicionalmente, dentro del contrato AM-OC24970 de 2018 con Subatours S.A.S, cuyo objeto es el "Suministro de tiquetes aéreos al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en rutas Nacionales e Internacionales a través de la agencia de viajes", dentro del informe de supervisión correspondiente al mes de mayo se establece que "es importante resaltar que el Ministerio informó las instrucciones de la Circular 01 de 2016 emanada de Presidencia de la República relacionada con austeridad del gasto en el Gobierno Nacional, con el fin de que la Agencia de Viajes atienda durante la duración del contrato esta política".			
Tiempo de anticipación solicitud de la comisión: En relación a este ítem la Coordinadora del Grupo de Viáticos propuso una acción de mejora para dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el procedimiento, la acción está en período de ejecución.			
c. Consumo de combustible:			
De acuerdo con la información enviada por parte del Grupo Administrativa se cumplió la Resolución 2547 del 2008 "Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", en relación al consumo de combustible. La dependencia con mayor consumo fue la Dirección de Inversión Extranjera cuyo consumo fue de 48,2 galones en el mes de junio.			
d. Servicios Públicos			
Consumo telefonía fija:			
Consumo telefonía celular:			
De acuerdo con el reporte enviado por parte del Grupo Administrativa, el consumo en telefonía celular para el mes de junio fue por valor de \$3.374.950.			

Desarrollo del Seguimiento:

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO		Seguimiento No.	113
actualmente el Ministerio cuenta con diecisiete (17) líneas celulares. <u>Consumo de energía:</u> De acuerdo con el reporte enviado por parte del Grupo Administrativa, el consumo de energía para el mes de junio fue por valor de \$39.539.207. e. Otros De acuerdo con la información reportada en el SIF Nación y en la página institucional, en el mes de junio del 2018 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no evidenció la suscripción de contratos con el objeto de realizar mejoras suntuarias, de adquirir bienes no necesarios para el funcionamiento, de adquirir vehículos, ni para la realización de recepciones o fiestas o para contratos de publicidad y/o propaganda personalizada. CONCLUSIÓN: Con base en la información enviada por parte del Grupo Administrativa, la información registrada en el SIF Nación y lo observado en el aplicativo de Gestión Documental- Comisiones, se concluye que en el mes de junio el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cumplió con las normas de austeridad del gasto dispuestas en la Ley 1873 de 2017, Artículo 83, en el Decreto 1068 del 2015 y en la Directiva presidencial 01 del 2016.			
Observaciones:			
En el seguimiento no se generaron observaciones ni hallazgos.			
Generó plan de mejoramiento: Si ☐ No ☒		No. Observaciones: 0	
ELABORADO POR: 		APROBADO POR: 	
		FECHA DE APROBACION: 03/08/2018	